

# Aumento de capital de la Compañía Nacional Francesa "Air France"

De \$ 600.000,00 a \$ 2'000.000,00

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, a veintitrés de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, ante mi doctor Jaime Nollivos Maldonado, Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, comparece: el doctor HUGUES MARTINEN, de estado civil casado, a nombre y en representación de la Compañía Nacional Francesa AIR FRANCE, Sucursal en Ecuador según consta de la delegación de poderes otorgada por el señor HENRI SAUVAN, Director General de dicha Compañía. El compareciente es de nacionalidad francesa e inteligente en el idioma castellano, domiciliado en esta ciudad y cantón Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien conozco de que doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Capital de la Compañía AIR FRANCE, de acuerdo al siguiente contenido: PRIMERO.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública el doctor HUGUES MARTINEN, en su calidad de representante en el Ecuador de la Compañía Nacional Francesa AIR FRANCE, conforme consta en la Delegación de Poderes otorgada por el señor HENRI SAUVAN Director General de la Compañía Nacional (Francesa de Aviación) AIR FRANCE el dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y siete, protocolizada en la Notaría Décimo Segunda del Cantón Quito, a cargo del Notario, doctor Jaime Nollivos el ocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho; SEGUNDO.- Mediante Resolución número treinta y tres dictada por la Superintendencia de Compañías el siete de agosto de mil novecientos setenta y dos, se aprobó el aumento de capital de la Compañía AIR FRANCE de ciento cincuenta mil sucres a trescientos mil sucres; y, asimismo, mediante resolución número ocho mil ochocientos nueve dictada por la Superintendencia de Compañías el catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve se aprobó el aumento de capital de la Compañía AIR FRANCE de trescientos mil sucres a seiscientos mil; TERCERO.- Los dos aumentos de capital que se determinan en la cláusula precedente se efectuaron como inversión extranjera directa y fueron tomados de la cuenta de utilidades líquidas retenidas por la Compañía AIR FRANCE, habiendo sido autorizados y legalizados mediante resolución número: quinientos treinta y uno dictaminada por el señor Subsecretario de Comercio del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración el diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, habiendo quedado registrado en el Banco Central del Ecuador la inversión extranjera antes referida de seiscientos mil sucres con fecha once de enero de mil novecientos ochenta; CUARTO.- El Subsecretario de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución número mil ochocientos seis de veintitres de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho autorizó a la Sucursal en el Ecuador de la Compañía AIR FRANCE la inversión extranjera por un millón cuatrocientos mil sucres para aumentar el capital de la Compañía de seiscientos mil sucres a dos millones de sucres; QUINTO.- Con los antecedentes anotados y de conformidad con lo determinado en la Ley Reformatoria de la Ley de Compañías, constante en la ley cincuenta y ocho, artículo seis publicado en el Registro Oficial número quinientos noventa y cuatro, de treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y seis que contiene las reformas al artículo cuatrocientos veinticuatro de la Ley de Compañías; el Decreto número tres mil noventa y cinco, artículo treinta y cinco, publicado en el Registro Oficial número setecientos treinta y ocho de julio veintinueve de mil novecientos ochenta y siete; y, al acuerdo número setecientos cincuenta y siete dictado por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, publicado en el Registro Oficial número ochocientos treinta y nueve de diciembre veinticuatro de mil novecientos ochenta y siete, en el cual se establece que el mínimo de capital para las sucursales de compañías extranjeras será el de dos millones de sucres, el doctor Hugues Martinen en su calidad de representante en el Ecuador de la Compañía Nacional Francesa AIR FRANCE, debidamente autorizado por el Consejo de Administración de la Compañía Nacional Francesa AIR FRANCE, conforme consta en la protocolización del Extracto de Protocolo que se adjunta, procede a aumentar el capital de AIR FRANCE en un millón cuatrocientos mil sucres, esto es, de seiscientos mil sucres a dos millones de sucres, cantidad que es tomada de la cuenta de utilidades acumuladas en ejercicios económicos de la Compañía AIR FRANCE.- Usted, señor Notario.- Se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura.- (Hasta aquí la minuta). El compareciente ratifica la minuta inserta la misma que se halla firmada por el doctor Marcial Iván Aguinaga Meneses, abogado con matrícula profesional del Colegio de Abogados de Quito número: once cuarenta y seis. Para el otorgamiento de la presente instrumentar no observaron los preceptos legales del caso y leida que le fue al compareciente por mí el Notario en unidad de acto, se ratifica y firma conmigo el Notario de todo lo que doy fe. (Firmado) doctor Hugues Martinen. (Firmado) El Notario doctor Jaime Nollivos Maldonado.

## Señor Superintendente de Compañías del Ecuador

Dr. HUGUES MARTINEN, en mi calidad de representante en el Ecuador DE LA COMPAÑIA NACIONAL FRANCESA "AIR FRANCE", a Ud. atentamente comparezco y manifiesto:

Adjunto a la presente tres copias certificadas de la escritura pública celebrada en Quito el 23 de diciembre de 1988 ante el Notario Dr. Jaime Nollivos Maldonado, con la cual se procedió a aumentar el Capital de la Sucursal en el Ecuador de la Compañía Nacional Francesa Air France, de \$ 600.000 a \$ 2'000.000, previa Resolución Nro. 1806, dictada el 23 de diciembre de 1988 por el señor Sub-Secretario de Comercio Exterior e Integración, mediante la cual se autorizó la inversión extranjera directa de \$ 1'400.000 que serán tomados de las UTILIDADES ACUMULADAS de ejercicios económicos anteriores, con lo cual el capital asignado a la Sucursal de la Compañía Nacional Francesa "AIR FRANCE" en el Ecuador será de \$ 2'000.000.

Con los antecedentes anotados, y previas las formalidades pertinentes, solicito a Ud. señor Superintendente, se digna aprobar el aumento del capital de la sucursal en el Ecuador de la Compañía Nacional Francesa "AIR FRANCE" por la suma de \$ 1'400.000 como inversión extranjera directa, tomados de las UTILIDADES acumuladas de ejercicios económicos anteriores, con lo cual el capital de la sucursal de la Compañía Nacional Francesa "AIR FRANCE" en el Ecuador será de \$ 2'000.000.

Se ordenará además, que los señores Notario Décimo Segundo y Registrador Mercantil del Cantón Quito, donde sea pertinente, anoten el aumento de Capital; así como también la publicación en uno de los periódicos de esta ciudad de Quito de todo lo que sea necesario, especialmente la resolución de Aumento de Capital.

Adjunto los siguientes documentos:

- a) Una copia de la Delegación de Poderes que me acredita como Representante de la Compañía Nacional Francesa "AIR FRANCE" en el Ecuador;
  - b) Una copia del Extracto de Protocolo del Consejo de Administración de la Compañía Nacional Francesa "AIR FRANCE", que autoriza al Representante de dicha Compañía en el Ecuador a aumentar el capital de acuerdo a lo exigido por la Ley Ecuatoriana;
  - c) La certificación del Banco Central del Ecuador de que se encuentra REGISTRADA LA INVERSIÓN EXTRANJERA efectuada por la Sucursal en el Ecuador de la Compañía AIR FRANCE por \$ 600.000;
  - d) El certificado de la Superintendencia de Compañías que acredita que la Sucursal de la Compañía "AIR FRANCE" en el Ecuador tiene plena vigencia legal; y,
- el EL CERTIFICADO DEL IESS QUE DETERMINA QUE LA COMPAÑIA AIR FRANCE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

Del señor Superintendente, atentamente

Dr. Hugues Martinen  
REPRESENTANTE DE AIR  
FRANCE EN EL ECUADOR

Dr. Marcial Aguinaga M.  
ABOGADO  
Cnslero Judicial 485  
Matrícula Nro. 1146 Quito

RAZON: En virtud de lo ordenado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nro. 89.1.1. 00744, de veinticuatro de abril del presente año, tanto nota al margen de la matriz de 18 de febrero de 1985, de la aprobación del aumento de capital constante en la presente escritura. Quito, a dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

NOTARIO SEXTO  
CANTON QUITO

Dr. Hugo Cornejo R.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número setecientos cuarenta y cuatro del Sr. Superintendente de Compañías, de 24 de abril de 1989, bajo el número 1217 del Registro Mercantil, tomo 120. Se tomó nota al margen de la inscripción número 20 de 14 de enero de 1985, a fs. 25 vta. del Registro Mercantil, tomo 96. Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital de "AIR FRANCE", otorgada el 23 de diciembre de 1988, ante el Notario Décimo Segundo del cantón, Dr. Jaime P. Nollivos M. Se de así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el repertorio bajo el número 6700. Quito, veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve. EL REGISTRADOR.

Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

RESOLUCION N° 89.1.1. 00744

## Carlos Muñoz Insúa SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el señor Hugues Martinen, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "AIR FRANCE", una sociedad constituida y existente bajo las leyes de Francia, con permiso para operar en el Ecuador a través de una sucursal mediante Sentencia Judicial del señor Juez Segundo Provincial de Pichincha de 8 de diciembre de 1984, ha comparecido a este Despacho, con el patrocinio del doctor Marcial Aguinaga, con la solicitud de aprobación del aumento de capital asignado para sus operaciones en el Ecuador;

QUE con este objeto y en cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 424 de la Ley de Compañías, han sido presentadas tres copias certificadas de la escritura pública de 23 de diciembre de 1988, otorgada en la Notaría Décimo Segunda del Cantón Quito, la misma que contiene: a) Copia certificada de la Resolución del Consejo de Administración de la compañía "AIR FRANCE" mediante la cual se autoriza el aumento de capital de la sucursal de la mencionada compañía en el Ecuador, a la suma de DOS MILLONES DE SUCRETES; y, b) copia certificada de la Resolución N° 1806 de 23 de diciembre de 1988, en la que el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, autoriza a la compañía "AIR FRANCE" para que, con el carácter de inversión extranjera directa, invierta la suma de \$ 1'400.000,00 con cargo a capitalización de utilidades acumuladas de ejercicios anteriores;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Andinas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control de la entidad, mediante memorando N° SC.II.C.IAE.89.257, de 27 de marzo de 1989, ha emitido informe favorable respecto a la correcta integración del capital en el presente aumento;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Andinas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJ.CAE.89.272 de 13 de abril de 1989, emite informe favorable para el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la referida compañía extranjera;

En ejercicio de las atribuciones que la confiere la ley;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera "AIR FRANCE", por la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL SUCRETES (s/ 1'400.000,00) con lo cual asciende a DOS MILLONES DE SUCRETES (s/ 2'000.000,00), de conformidad con lo resuelto por el Consejo de Administración de la compañía, cuyos detalles constan en la escritura pública de 23 de diciembre de 1988, otorgada en la Notaría Décimo Segunda del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del Cantón Quito, tome nota al margen de la protocolización de 18 de febrero de 1985, efectuada en esa Notaría, referente a la concesión del permiso de operación de la compañía extranjera "AIR FRANCE", que mediante la presente Resolución se aprueba el aumento de capital asignado a la sucursal de la compañía en mención, constante en la escritura pública de 23 de diciembre de 1988, otorgada en la Notaría Décimo Segunda del Cantón Quito. Se señalará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito, anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la compañía extranjera "AIR FRANCE", que consta bajo el N° 20, Tomo 96, de 14 de enero de 1985, la presente aprobación del aumento de capital asignado a la sucursal en el Ecuador de la mencionada compañía. Se señalará razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo de la escritura de 23 de diciembre de 1988, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, la solicitud del peticionario, esta Resolución y la razón de anotación en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuélvase el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 24 de abril de 1989.

Dr. Carlos Muñoz Insúa  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 1217 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 20 de 14 de enero de 1985, a fs. 25 vta. del Registro Mercantil, tomo 96.- Se de así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte de junio de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.

Dr. Gustavo García Banderas,  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO